

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.**GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.****MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.**

Administracion.—Negociado 2.º

Con esta fecha se dice al Ministerio de Gracia y Justicia por parte de la Gobernacion lo que sigue.—Enterada la Reina (Q. D. G.), de una esposicion del Juez y Promotor Fiscal del Juzgado de primera instancia del partido de Tamajon pidiendo la traslacion de la capitalidad á Cogolludo, y examinado el expediente que se instruyó en 1841, solicitando la vuelta del Juzgado desde este último pueblo en donde se hallaba al de Tamajon y cuya traslacion no tuvo efecto hasta 1846, asi como los nuevos informes y noticias con que recientemente se ha ampliado, y resultando de los emitidos por el Ministerio de su digno cargo, por la Diputacion provincial y Gobernador civil de Guadalajara, la mayor conveniencia para el servicio público, y para los intereses del mayor número de pueblos y vecinos de aquel partido, que el Juzgado se traslade á Cogolludo y sea este pueblo su cabeza en lugar de Tamajon en donde hoy se halla, se ha servido acceder á la solicitud del Juez y Promotor Fiscal, asi como á los deseos de los pueblos que anteriormente lo tenían pedido, mandando que en lo sucesivo el partido de Tamajon se denomine de Cogolludo, que será su capital en donde resida el Juzgado; y que se transcriba á V. E. esta resolusion, como de Real orden lo ejecuto, para que tenga efecto en la parte que concierne á ese Ministerio, y al Gobernador civil de la provincia para los mismos fines.—De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. á los efectos indicados.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1856.—El Subsecretario.—Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Entre otras mejoras recientemente introducidas en el giro mútuo, tales como la de hacerle estensivo á las Islas Canarias ampliar y aminorar los tipos de imposicion, facilitar las operaciones y variar ventajosamente las formas y calidades de las libranzas, se ha servido S. M. hacer mas señalados los beneficios de la reforma

deciendo en 25 de enero último la reduccion á dos por ciento, desde 1.º de marzo próximo del premio de tres que antes pagaban las imposiciones.

Para que en esa provincia sea de todos conocida una medida cuyo interés, además de ser comun, refluye mas señaladamente á favor de las clases menos acomodadas y establecimientos industriales, espero que V. S. se servirá darle la conveniente publicidad por medio del Bolétin oficial de la misma.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de febrero de 1856.—Manuel María de Uragon.—Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara.

Ganaderia.—Circular.

En 12 de julio y 20 de diciembre del año último comuniqué á los señores Alcaldes de esta provincia la orden siguiente.

El Excmo Sr. Presidente de la Asociacion general de ganaderos con fecha 5 del actual me dice lo que sigue.

«Siendo llegada la época de formar la estadística anual de ganaderia conforme al reglamento orgánico aprobado por Real decreto de 31 de marzo de 1854, y á la instruccion de 1.º de julio de 1851, espera esta presidencia se sirva V. S. recordar á los Alcaldes Constitucionales de esa provincia la obligacion de hacer extender las listas de ganaderos y ganados de todas especies que haya actualmente en sus términos municipales, en union con el Procurador Sindico de ganaderia y el Secretario; por ser este importante servicio la base principal de la buena administracion del ramo.—Por el pronto en el término donde estén veraneando ganados trashumantes (que son los que han invernado fuera de esa provincia) deberá el alcalde presentar en todo el corriente mes de julio al visitador de ganaderia de su respectivo partido ó distrito la lista nominal de sus dueños y número de cabezas de cada uno de los de su vecindario estendida conforme al modelo especial que para esta clase se le circuló con la citada Instruccion de 1851, y firmada por el Alcalde Sindico de ganaderia y Secretario; y tambien presentará las relaciones originales de los trashumantes forasteros que debe exigir de sus mayores ó encargados poniendo en ellas el mismo Alcalde su visto bueno. La entrega de estos datos con los maravedises que segun el artículo 9.º de la mencionada Instruccion deben aprontar los ganaderos para el gasto de escribiente, la harán los Alcaldes por persona segura bajo recibo, á los dichos visitadores de partido, (de que acompaña lista) para que estos los dirijan al principal de la provincia.—Si algun Alcalde no hubiese dado todavia el resumen de ganados estantes, trasterminantes y merchantegos existentes en el verano de 1854 lo presentarán inmediatamente á tenor del modelo general al indicado visitador del partido; y este cuidará de completar los que faltan, pasando ó enviando á recogerlos á costa de los morosos con arreglo á las instrucciones y reales órdenes de la materia.—Los resúmenes del presente año se extenderán y presentarán mas adelante cuando se pidan.»

Lista de los Visitadores de ganaderia y cañadas de esta provincia.

Visitador principal, D. Manuel del Vado (interino) en Marchamalo.

Table with 3 columns: Partidos, Nombres, De que lio. Lists various districts and their respective visitors.

Y no habiendo tenido cumplimiento mis citadas ordenes á pesar del tiempo transcurrido, les prevengo por último y bajo apercibimiento de comision, que en el término de 15 dias sin excusa alguna faciliten á los Visitadores de partido las listas de los ganaderos y ganados de sus respectivos términos municipales...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de esta provincia.

La villa de Cifuentes tiene incoado un expediente justificativo para el perdon de la parte de cupo que le corresponda por las pérdidas que ocasionaron en sus riquezas rústica y urbana las tormentas de agua y piedra sufridas en 30 de agosto y 9 de setiembre del año próximo pasado...

Cumpliendo la Administracion con lo que la está prevenido por el artículo 28 de la instruccion de 20 de diciembre de 1847 tiene oficiado á los pueblos limítrofes del reclamante, para que espongan si es ó no cierta la desgracia alegada y por consecuencia justo el perdon y al mismo objeto inserto este anuncio en el periódico oficial para los ayuntamientos de la provincia...

Guadalajara 26 de febrero de 1856.—Vicente Rodriguez.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Guadalajara.

En el Boletín oficial número 18 del lunes 11 del actual, se halla inserto el anuncio de remate para el día 1.º de marzo próximo, de una Posada y una Casa en la villa de Fontanar procedentes de sus propios, designada respectivamente con los números 20 y 21 del inventario...

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que surta los efectos correspondientes.—Guadalajara 25 de febrero de 1856.—El Comisionado principal.—Cayetano de la Brena.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

(Concluye la insercion de los modelos para el abono de suministros que dió principio en el número anterior.)

MODELO NUMERO 8.

Provincia de Guadalajara.

PUEBLO DE ALGORA.

Mes de de 1856.

Relacion del suministro de pan hecho en el presente mes por este pueblo á cuerpos y clases del Ejército, que se presenta en la Administracion principal de Hacienda pública, para que su importe sea admitido en pago de contribuciones con arreglo á la Real orden de 16 de setiembre de 1848.

Table with 5 columns: FECHAS, RECIBOS, CUERPOS, Nombres de los perceptores, RACIONES PAN. Lists dates, receipts, military units, names of collectors, and rations.

VALORACION.

Las 1550 raciones de pan á

mrs. segun los precios fijados para este mes ascienden á

Asciende el importe del suministro de pan hecho por este pueblo en el presente mes á la cantidad de (la que resulte por la valoracion; espresado en letra.)

V.º B.º EL ALCALDE.

Firma del Secretario de Ayuntamiento.

NOTA. Esta relacion se estenderá en pliego entero, con objeto de incluir los documentos.

(3)

MODELO NÚMERO 9.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Pueblo de Algora.

Mes de

de 1856.

Ejército.

Relacion del suministro de cebada y paja hecho en el presente mes por este pueblo á los cuerpos y clases del Ejército, la que se presenta en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, para que su importe sea admitido en pago de contribuciones con arreglo á la Real orden de 16 de setiembre de 1848.

Table with columns: FECHAS, Recibos, CUERPOS, Nombres de los perceptores, RACIONES (CEBADA, PAJA) with sub-columns A 1 1/2 celems, A 2 celems, A 1/2 arroba, A 3/4 arroba.

VALORACION.

Las 103 raciones de cebada á 1 1/2 celemines al respecto de rs. fanega segun los precios fijados para este trimestre.
Las 80 raciones de dos celemines al mismo precio fanega.
Las 103 raciones de paja de media arroba á rs. arroba.
Las 80 idem de idem de 3/4 arroba al mismo precio.

REALES VELLON.

Ascende el importe del suministro de pienso hecho por este pueblo en el presente mes á la cantidad de (la que resulte en letra.) Algora de de 1856.

V.º B.º El Alcalde.

Firma del Secretario de Ayuntamiento.

NOTA. Se estenderá en pliego entero por la misma razon que la anterior.

MODELO NÚMERO 10.

Provincia de Guadalajara.

PUEBLO DE ALGORA.

Mes de

de 1856.

GUARDIA CIVIL.

Relacion del suministro de cebada y paja hecho en el presente mes por este pueblo á la Guardia civil, la que se presenta en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, para que su importe sea admitido en pago de contribuciones con arreglo á la Real orden de 16 de setiembre de 1848.

Table with columns: FECHAS, RECIBOS, ARMAS, Nombres de los perceptores, RACIONES DE CEBADA, PAJA.

VALORACION.

Las 350 raciones de cebada de celemin y medio al respecto de rs. fanega, segun los precios fijados para este mes.
Las 350 raciones de paja de media arroba á rs. arroba.

Reales vellon.

Ascende el importe del suministro de pienso hecho á la Guardia civil por este pueblo en el presente mes á la cantidad de (la que resulte en letra).—Algora de de 1856.

V.º B.º EL ALCALDE.

Firma del Secretario de Ayuntamiento.

Se estenderá en pliego entero.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Pueblo de Algora.

Mes de

de 1856.

Relacion del suministro de aceite, leña y carbon, hecho en el presente mes por este pueblo á los Cuerpos y clases del Ejército, la que se presenta en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, para que su importe sea admitido en pago de las contribuciones con arreglo á la Real orden de 16 de setiembre de 1848.

Table with columns: Fechas, Recibos, CUERPOS, NOMBRES de los perceptores, ACEITE (Arrobas, Libras, Onzas), LEÑA (Arrobas, Libras, Onzas), CARBON (Arrobas, Libras, Onzas). Rows include dates from Dia 1 to Dia 10 and a total row.

VALORACION.

REALES VELLON.

Las 2 arrobas, 22 libras, 13 onzas de aceite á rs. arroba, segun los precios fijados para este mes.
Las 929 arrobas, 21 libras de leña á rs. arroba, segun idem.
La 1 arroba, 5 libras carbon á rs. arroba.

Asciende el suministro de aceite, leña y carbon hecho por este pueblo en el presente mes á la cantidad de tantos reales tantos mrs. vn.—Algora de 1856.

V.º B.º EL ALCALDE.

Firma del Secretario del Ayuntamiento.

Se estenderá en pliego entero.

MODELO NÚMERO 12.

Provincia de Guadalajara.

Pueblo de Torija.

Cuenta general de los suministros que por todos conceptos hizo este pueblo á Cuerpos y clases del Ejército y Guardia civil en la época que se relaciona, el que se presenta en la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia, en parte de contribuciones con arreglo á la Real orden de 16 de setiembre de 1848.

Table with 2 columns: Description of supplies (e.g., pan del mes de enero, pienso de enero) and Realés vellon. Total SUMINISTRO is 49000.

Asciende el total suministro hecho por todos conceptos por este pueblo en la época que se deja expresada, á la cantidad de cuarenta y nueve mil rs. vn.—Torija 3 de abril de 1856.

V.º B.º EL ALCALDE.

Firma del Secretario del Ayuntamiento.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

GIRO MÚTUO DE UHAGON, HERMANOS Y COMPAÑIA DE MADRID.

Esta respetable casa, y por ella el que suscribe, su representante en esta Capital ha llegado á saber: que algunos individuos con el fin de desacreditarla y mas principalmente con el deseo de una especulacion indigna é inhumana, abusando de la credulidad de varios tenedores de sus letras han llegado á ofrecerles por un crecido descuento el pago en el acto de ellas, pretestando que en la actualidad hay para su cobro grandes dificultades.

Con este motivo me creo en la obligacion de publicar que la citada casa y sus corresponsales en todo el Reino, no han detenido ni demorarán jamás un solo instante el pago de las libranzas que se les presentan, siendo todas satisfechas al contado á la vista, y sin quebrantó de ningún género, llegando nuestra exactitud hasta el extremo de no esperar ni el aviso de costumbre como saben las muchas personas que hasta el dia nos han dispensado su confianza y cuyas respetables firmas me han sido ofrecidas en apoyo de mi nombre de la Sociedad y exacto cumplimiento de sus obligaciones, oferta que admitiré tan pronto como pudiera por alguien ponerse en duda la exactitud que en sus pagos usa la citada casa.—Guadalajara 28 de febrero de 1856.—El Corresponsal en esta Ciudad.—Francisco Dolz del Castellar.

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos

Indice de las Reales órdenes, decretos y circulares insertas en el Boletín oficial de esta provincia en el mes de febrero próximo pasado.

GOBERNACION.

30 de enero. Ley de reemplazos sancionada por S. M. en 26 de enero de 1856. (núm. 15, 4 de febrero.)

Idem. Real orden disponiendo que los permisos manuscritos, librados hasta aquí por los Alcaldes de los pueblos en favor de los Milicianos Nacionales de los mismos para el uso gratuito de armas en los campos se sustituyan desde 1.º del próximo marzo con los impresos circulados al efecto. (núm. 15, 4 de febrero.)

14 de febrero. Otra disponiendo que todos los empleados activos y pasivos, corporaciones y particulares que tengan que hacer recursos ó reclamaciones, las dirijan por conducto de los Sres. Gobernadores de las provincias. (núm. 22, 20 de febrero.)

Idem id. Otra suprimiendo los comisionados de apremio en el ramo de Gobernación, y sustituyendo en su lugar el apremio diario en papel de multas. (id. id.)

18 de id. Otra previniendo que en lo sucesivo no se dé curso á instancia alguna que no sea dirigida por conducto regular, ni se atiende ninguna reclamación que para activar el despacho de los expedientes, se dirija en otra forma que la señalada en las leyes y haciéndose entender al mismo tiempo á los pueblos, corporaciones y particulares que en las dependencias del Estado, se despachan los asuntos por deber y obligación, ajustando sus resoluciones á las prescripciones de la ley sin que para ello se atiende á las finjidas influencias de personas intermedias que esplotan á los interesados. (núm. 23, 22 de febrero.)

Id. Real decreto declarando obligatorio desde 1.º de julio próximo el franqueo previo por medio de sellos de toda la correspondencia pública. (id. id.)

20 de febrero. Real orden disponiendo que el juzgado de primera instancia de Tamajón se traslade á Cogolludo que será su capital en donde resida el Juzgado. (número 26, 29 de febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

30 de enero. Ley disponiendo la erección de un monumento cívico-religioso en los campos en que se verificó el convenio de Vergara. (núm. 16, 6 de febrero.)

15 de febrero. Instrucción para el cumplimiento de la ley general de ferro-carriles. (núm. 23, 22 de febrero.)

19 de id. Real orden encargando se contribuya á la pronta ejecución de las obras de líneas electro-telegráficas comprendidas en las leyes que se citan. (id. id.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

28 de enero. Ley disponiendo que el Banco Español de San Fernando, tomé en lo sucesivo el nombre de Banco de España y su duración sea de 25 años. (núm. 16, 6 de febrero.)

Id. id. Otra concediendo á D. Emilio y D. Isac Pereire, la formación de una Sociedad anónima titulada *Sociedad general de crédito moviliario español*. (núm. 17, 8 de febrero.)

Id. Otra concediendo á los señores Prost, David de Sheest, etc. la formación de una sociedad anónima titulada *Compañía general de crédito en España*. (núm. 18, 11 de febrero.)

Id. Otra autorizando la formación de otra titulada *Sociedad española mercantil é industrial*. (id. id.)

1.º de febrero. Real orden disponiendo se haga el descuento de 12 por 100 de sus haberes á las clases activas y pasivas sujetas á él en lugar del gradual que ha regido en el año anterior. (id. id.)

GOBERNACION.

Circulares.

7 de febrero. Circular prohibiendo sangrar los pinos de los montes de propios sin espresa autorización y sugeriéndose á la observancia de las reglas científicas. (núm. 17, 8 de febrero.)

7 de id. Otra encargando la remisión y formación de estados relativos á los aprovechamientos de montes, arreglados á los modelos que se insertan. (id. id.)

9 de id. Otra encargando la captura de Manuel Puch y Luis Soldevila, fugados de la villa de Gárgoles de Arriba. (núm. 18, 11 de febrero.)

Id. Otra encargando la de Isidro Jugaleño, fugado del presidio de Alcalá de Henares. (id. id.)

Id. Otra de la Dirección general de Agricultura, industria y comercio disponiendo que se anuncien con un mes de anticipación en el Boletín oficial, todas las enajenaciones de los productos de montes, según está prevenido en la ordenanza (núm. 19, 13 de febrero.)

11 de id. Circular del Sr. Gobernador, encargando á los Alcaldes, se provean de los permisos impresos para uso de armas de los Nacionales. (id. id.)

12 de id. Otra encargando la recaudación entrega del importe de los documentos de vigilancia. (id. id.)

Id. Otra encargando la captura de los autores del robo de una campana de la Ermita de nuestra Sra. de la Soledad de la Villa de Cabanillas del Campo. (id. id.)

14 de id. Otra mandando observar lo prevenido en la Real orden de 19 de agosto de 1854, respecto á las paradas públicas de caballos padres. (núm. 20, 15 de febrero.)

19 de id. Otra prohibiendo la caza y pesca desde el día 1.º de marzo, hasta igual día de agosto venidero. (núm. 22, 20 de febrero.)

Id. Otra disponiendo que los que intenten establecer paradas públicas remitan los documentos que espresa la Real orden de 13 de abril de 1849, á fin de proveerles de las oportunas patentes. (id. id.)

19 de febrero. Otra encargando la captura de Julian Joaquin, fugado de Navas del Rey. (id. id.)

28 de id. Otra reproduciendo las circulares de 12 de julio y 20 de diciembre y encargando que se faciliten á los visitantes de ganadería y cañadas de partido, listas de ganaderos y ganados de todos los términos municipales. (núm. 26, 29 de febrero.)

Circulares.

- 1.º de febrero. Circular de la Direccion general de Loterías, casas de moneda y minas, encargando la remision de las hojas de servicio de los empleados cesantes dependientes de la misma. (núm. 18, 11 de febrero.)
- 13 de id. Otra de la de Contabilidad de Hacienda pública marcando las reglas que deben observarse para modificar las operaciones de Contabilidad que están en práctica para formalizar el cobro de las obligaciones de compradores de bienes del Clero secular. (núm. 22, 20 de febrero.)
- 25 de id. Otra de la Direccion general de rentas estancadas declarando la clase de papel en que deben entenderse las tomas de razon de las oficinas de hipotecas, cuando no quede espacio suficiente á continuacion de las escrituras. (núm. 25, 27 de febrero.)
- 26 de id. Otra de la Direccion general del Tesoro público participando haberse servido disponer S. M. quede reducido desde 1.º de marzo el premio de imposiciones para el giro mútuo al dos por ciento en lugar del tres que hasta ahora ha venido pagándose. (núm. 26, 20 de febrero.)

Circulares.

- 7 de febrero. Circular prohibiendo...
- 17 de id. Otra encargando la remision y formacion de...
- 8 de id. Otra encargando la captura de Manuel Puch...
- 14 de id. Otra encargando la de la villa de Gargoles de Ar...
- 14 de id. Otra encargando la de la villa de Lugoño, lugado...
- 14 de id. Otra de la Direccion general de Agricultura, in-
- 11 de id. Circular del Sr. Gobernador, encargando...
- 12 de id. Otra encargando la recalcacion entera...
- 14 de id. Otra encargando la captura de los autores del ro-
- 14 de id. Otra mandando observar lo prevenido en la...
- 13 de id. Otra prohibiendo la caza y pesca desde el...
- 14 de id. Otra disponiendo que los que intenten establecer...
- 13 de febrero. Otra encargando la captura de Juan...
- 28 de id. Otra reproduciendo las circulares de 13 de...
- 13 de id. Otra concediendo á D. Emilio y D. José For-

Circulares.

- 6 de febrero. Circular encargando á los Ayuntamien- tos que el importe de las cuotas para el pago de haberes á los guardas de montes ingrese en la Depositaria de fon- dos provinciales por trimestres adelantados. (núm. 17, 8 de febrero.)
- 15 de id. Otra encargando la remision de los presu- puestos municipales á los pueblos que se espresan (núm. 20, 15 de id.)

COMISARIA DE GUERRA.

- 23 de id. Circular marcando las reglas que deben ob- servar los pueblos en la formacion de cuentas y liquida- ciones de los suministros que faciliten á los cuerpos y clases del Ejército y Guardia Civil. (núms. 25 y 26, 27 y 29 de febrero.)

Guadalajara.—Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

- 20 de enero. Ley disponiendo la ereccion de un mo- numento élvico-romano en los campos en que se veri- ficó el convenio de Vergara. (núm. 15, 6 de febrero.)
- 15 de febrero. Instruccion para el cumplimiento de la ley general de ferrocarriles. (núm. 22, 23 de fe- brero.)
- 19 de id. Real orden encargando se continúe á la pronta ejecucion de las obras de líneas electro-telégrá- ficas comprendidas en las leyes que se citan. (id. id.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

- 28 de enero. Ley disponiendo que el Banco Español de San Fernando, tome en su sucesivo el nombre de Ban- co de España y su duracion sea de 25 años. (núm. 16, 6 de febrero.)
- 14 de id. Otra concediendo á D. Emilio y D. José For-